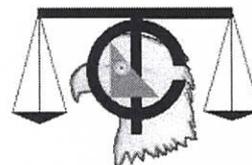




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

19 OCT 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra T.C.P.-D.A. N° 217/2016, caratulado "RENUNCIA AL TCP AGENTE OSCAR MARQUEZ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 233/2016, se acepta la renuncia presentada al Organismo por el agente Oscar Mario MARQUEZ, DNI N° 16.640.544 (Legajo N° 26), a partir del 22 de Septiembre de 2016.

Que por la Nota Interna N° 2379/2016, obrante a fojas 10, el Área de Personal y Haberes, informa que corresponden liquidar SAC Proporcional; cuarenta (40) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, SAC sobre vacaciones no gozadas; efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final del mencionado precedentemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**RESUELVE**

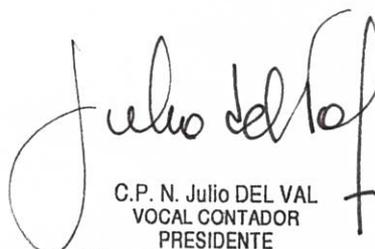
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final del ex-agente Oscar Mario MARQUEZ, DNI N° 16.640.544, por un total de \$ 97.902,24 (noventa y siete mil novecientos dos pesos con veinticuatro centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

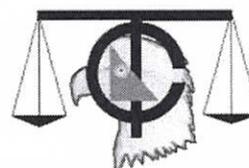
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar al interesado a los efectos previstos en el Art. 127 de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**452 /2016**


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 452 /2016

SAC PROPORCIONAL 2º SEMESTRE 2016	\$12.723,57
VACACIONES NO GOZADAS	\$75.398,96
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	\$6.280,73
COMPENSACIONES	\$572,56
CONTRIBUCIONES	\$2.926,42
TOTAL	\$97.902,24

TCP
Confeccionado CG
Controlado
Corrigió HJ

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

